

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, memorial del 11 de junio de 2021 mediante el cual la auxiliar de la justicia MARTHA EUGENIA SOLANO GUTIÉRREZ allega proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto. Se advierte que no consta en el expediente comunicación enviada a los acreedores por parte de la deudora IRMA PINILLA SÁNCHEZ.
Bucaramanga, 15 de junio de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, y previo a dar traslado al proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, se hace necesario **REQUERIR** a la promotora designada MARTHA EUGENIA SOLANO GUTIÉRREZ para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído, cumpla con lo impuesto en el auto admisorio y allegue al Despacho la constancia de haber comunicado a todos los acreedores la existencia del proceso, haciendo el envío del aviso de inicio de reorganización. Esta deberá hacerse por los medios que se estimen idóneos en cada caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Hoy 17 de junio de 2021, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado No. 093.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario